

ACUERDO DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN EN EL EMPLEO

El 27 de enero de 2016, CCOO, UGT, CECALÉ y la Junta de Castilla y León, dentro del Diálogo Social de Castilla y León, firmamos la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020.

Este Acuerdo recoge las actuaciones más importantes que llevará a cabo la Administración regional en las materias incluidas, entre las que se encuentra la Igualdad y la Conciliación de la vida laboral y familiar en el empleo.

El objetivo del Acuerdo de Igualdad y Conciliación es mejorar las condiciones laborales de las mujeres para lograr una situación igualitaria en el trabajo, que redunde en la mejora de su vida económica, social, cultural y familiar.

En este documento recogemos de manera resumida las principales medidas y subvenciones en Igualdad y Conciliación en el Empleo.

SUBVENCIONES, AYUDAS Y OTRAS POLÍTICAS DE EMPLEO

• Subvenciones a las empresas:

- Ayudas para el fomento de la contratación con carácter de interinidad para facilitar la vida familiar y laboral.
- Ayudas para el ascenso profesional de la mujer trabajadora.
- Ayudas para la transformación de los contratos indefinidos ordinarios parciales a contratos indefinidos ordinarios a jornada completa de las mujeres.

- Ayudas a las pequeñas y medianas empresas que favorezcan la aplicación de medidas y acciones de igualdad, y que hayan sido objeto de negociación con la representación sindical.

- Incentivos para la reincorporación de las mujeres al trabajo después de una situación de inactividad por cuidados familiares, que superen los periodos recogidos en la normativa vigente.

- Ayudas a las empresas con centros de trabajo en Castilla y León que establezcan medidas de flexibilización horaria para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

- El desarrollo de un marco básico de prevención y tratamiento de la violencia de género en las empresas y en el ámbito laboral, con la creación de un protocolo de actuación.

- Las mujeres víctimas de violencia de género serán colectivo especial en las convocatorias de incentivos a la contratación y tendrán ayudas para su inserción laboral.

• Ayudas a las personas para:

- Promover la afiliación de las mujeres del medio rural como trabajadoras autónomas en el régimen especial agrario.
- Concesión de becas y ayudas para el acceso a la formación de personas desempleadas con dificultades de conciliación.
- La reducción de jornada por cuidado de hijo/a y personas dependientes, dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León.

- Derecho de excedencia en supuestos excepcionales y de extrema necesidad, dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León.

- El Programa Conciliamos para facilitar la vida familiar, laboral y escolar.

• Políticas de empleo para la Administración

- Incentivos a la contratación de Agentes de Igualdad por las entidades locales de más de 20.000 habitantes.

- Introducción de las cláusulas sociales en la normativa, en los pliegos para la contratación pública de las empresas, que hayan cumplido con lo establecido en la Ley de Igualdad.

MEDIDAS SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN.

• En materia de sensibilización:

- Introducir las variables sexo en todos los informes, estadísticas y estudios a realizar tanto por la Administración como por los agentes sociales y económicos.

- Campañas de sensibilización conjunta entre la Administración y los agentes económicos y sociales sobre el acoso sexual, acoso por razón de sexo, brecha salarial y corresponsabilidad. Igualmente para la realización de campañas de inserción en sectores en los que las mujeres están infrarepresentadas.